

Córdoba, ___de_____ de 2018

A [Cargo y área a donde se pide la info]

Municipalidad de Córdoba [o Gobierno de Córdoba]

y/o ante quien corresponda

S _____ / _____ **D:**

Ref: Solicitud Información.-

De mi mayor consideración,

[Nombre completo, DNI, Cargo, Personería Jurídica de la Organización a quien se representa], tal como lo acredito con el acta de designación que adjunto; constituyendo domicilio para la respuesta de esta petición y demás efectos legales en _____ me presento y digo:

I) OBJETO:

Desde la Fundación (si se hace a título personal esto no hace falta) _____, y en relación al expediente N° _____, entendemos necesario solicitar algunas precisiones vinculadas **al proyecto X, a la situación X, a la decisión X**

_____ [exponer brevemente por qué está interesadx en esa información].

Por este motivo, me dirijo cordialmente a Ud. a los fines de solicitarle la siguiente información.-

II) SOLICITUD DE INFORMACIÓN

[Enumerar en distintos puntos la información que se solicita, en un lenguaje claro, conciso y asertivo. Utilizar expresiones como “solicito informe”, “requiero mayor detalle sobre” etc.],

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

III) FUNDAMENTO:

Es oportuno mencionar que esta solicitud no es sino el ejercicio de nuestro derecho constitucional a buscar y recibir información, derecho que, vale recordar, está previsto por los arts. 14 de la Constitución Nacional según el cual toda persona tiene derecho a

peticionar ante las autoridades, el art. 41 de la Constitución de la Nación Argentina (CN) que además de consagrar el derecho a un ambiente sano, formaliza la obligación de las autoridades de proveer la información ambiental, el artículo 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se consagra el derecho a investigar y recibir informaciones (incorporada a la Constitución Nacional por el art. 75, inc.22).

En igual sentido, el artículo XXIV de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, instrumento que tiene jerarquía constitucional (conf. art. 75, inc. 22, CN) reconoce expresamente que el pedido debe tener una "pronta resolución".

Asimismo, la Constitución Provincial en su artículo 19 inc. 10 consagra el derecho de toda persona a informarse; en su artículo 53, además de consagrar el ejercicio del derecho a la información añade que "La ley garantiza el libre acceso a las fuentes públicas de información" y en su parte final declara la información como un bien social.

En este mismo sentido la ley provincial de Acceso al Conocimiento de los Actos del Estado de la Provincia de Córdoba, Ley 8.803, en su artículo primero consagra el derecho de toda persona a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano perteneciente a la administración pública provincial, municipal y comunal, en un plazo de diez días hábiles (art. 7 de la ley 8.803). En la precedente normativa se fundamenta el pedido de información.

Por otra parte, el pedido también se fundamenta en el artículo 19 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Córdoba que hace referencia al carácter público de los actos del Municipio y en el artículo 20 de la Carta que plantea textualmente que "los vecinos tienen el derecho a la información periódica sobre el estado de los ingresos, gastos, disponibilidades, así como el balance sintético sobre la ejecución, del presupuesto, la ejecución de políticas municipales y lo que resulte pertinente y de interés general".

Por último, cabe dar fundamento a este pedido con la Ordenanza Municipal N° 11877, que, en sintonía con todas las disposiciones anteriormente citadas, establece en su artículo 1 que "Toda persona tiene derecho de conformidad, con el principio de publicidad, de los actos de gobierno, a solicitar, a acceder y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier Órgano, perteneciente a la administración pública de la Municipalidad centralizada y descentralizada (...)". A su vez, en su artículo 8 establece que "- La información requerida debe ser suministrada dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente al de presentación. Dicho plazo solo podrá prorrogarse por única vez, por un lapso máximo de otros diez (10) hábiles y de modo excepcional, mediante Resolución previa al vencimiento del mismo y debidamente fundada (...)".

IV) PETITUM:

Por todo lo expuesto solicito:

- 1- Me tenga por presentado/a, y con el domicilio constituido.-
- 2- Tenga por formulado el presente pedido de acceso a la información que deberá ser respondido en los términos y bajo los apercibimientos de la ley citada.-

3- Emita y entregue al domicilio constituido la información correspondiente o, de considerarlo pertinente, en el correo electrónico sugerido.-

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Nombre completo de quien solicita
Organización a quién representa (si aplica) y CUIT
mail a donde desea recibir la información
teléfono
dirección postal